

N° 640 /

OTORGA VISACION  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 310

RANCAGUA, 16 de Junio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°247 de fecha 07 de Junio de 2010.

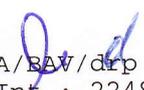
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Javier Gustavo GALLINAL SANTOME de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MARTE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

  
MLA/BAV/crp  
N°Int.: 2248993  
[10251] 16/06/2010

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo  
3.- Of. Partes

